

Programa	Beneficiario	Importe — Pesetas	Actividad a desarrollar
12.03.134C.483	Faculte Pluridisciplinaire de Bayonne. Anglet. Biarritz (Francia).	550.000	Coloquio: 1492-1992, la llegada de los judíos de España y Portugal a Bayona y su región.
12.03.134C.483	Don Diego Molina. Guatemala.	1.000.000	Exposición fotográfica 500 años de presencia.
12.03.134C.483	Universidad de Bar-Ilan. Departamento de Literatura Comparada. Israel.	1.500.000	Congreso Simulación y nostalgia judía en la literatura española después de 1492.
12.03.134C.483	Parlamento Indígena de América: Sede de la Secretaría Permanente. Nicaragua.	1.000.000	Mejoramiento de las condiciones de la Escuela «Las Lomas» de la Comunidad Indígena de Jinotega.
12.03.134C.483	Instituto Nicaragüense de Cultura. Nicaragua.	200.000	Concurso de pintura «Premio Nacional Rubén Darío». Patrocinio de los tres premios principales.
12.03.134C.483	Comisión Panameña del Quinto Centenario. Ministerio de Educación de Panamá. Panamá.	3.000.000	Becas de Formación Técnica Profesional para Indígenas de Panamá.
12.03.134C.483	Círculo Lingüístico Ricardo J. Alfaro. Panamá.	300.000	Congreso Internacional América en la Cultura Universal 500 años después.
12.03.134C.483	Círculo de Estudios Científicos Aplicados (CECA). Panamá.	260.000	Expedición Científica a Belén, República de Panamá.
12.03.134C.483	Doña Aminta Núñez. Universidad de Panamá. Panamá.	540.000	Situación actual de los asentamientos negros en el istmo de Panamá.
12.03.134C.483	Comité Latinoamericano de Cine de Pueblos Indígenas. Perú.	1.000.000	IV Festival Americano de cine de Pueblos Indígenas.
12.03.134C.483	Doña Susana Baca de la Colina. Perú.	1.200.000	Video: Aporte negro en la formación de la cultura popular peruana.
12.03.134C.483	Agencia Artística «El». Polonia.	300.000	Concurso de gráfica de artistas polacos sobre el Quinto Centenario con la emisión de un sello de curso legal con la obra del ganador.
12.03.134C.483	Sigmund Sternberg/London Museum of Jewish Life. Reino Unido.	1.000.000	Exposición: A tapestry of many threads.
12.03.134C.483	Spiro Institute for the Study of Jewish History and Culture. Universidad de Londres. Reino Unido.	500.000	Actividades culturales programa Sefarad'92
12.03.134C.483	Canning House. Londres (Reino Unido).	500.000	Actividades culturales a realizar en 1992 con motivo de la Conmemoración del Quinto Centenario.
12.03.134C.483	Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC). Venezuela.	1.000.000	VII Olimpiada Iberoamericana de Matemática.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22614 *ORDEN de 18 de septiembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 julio de 1992, en el recurso número 319.163, interpuesto por funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 7 de julio de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso número 319.163, promovido por el recurrente don Rafael Fátima Coca Cabanes y otros, contra la Administración General del Estado, sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6, en lugar del 1,7, por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero.—Que estimando sustancialmente el presente recurso número 319.163, interpuesto por la representación de don Rafael Fátima Coca Cabanes y demás funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias relacionados en el encabezamiento, contra las denegaciones presuntas de las reclamaciones formuladas en fechas 13, 19 y 22 de enero de 1988, al Ministerio de Justicia, descritas en el primer fundamento de derecho, anulamos dichas denegaciones presuntas y declaramos el derecho de los recurrentes a que los trienios devengados en el extinguido Cuerpo de Auxiliares de Prisiones les sean actualizados y computados con el coeficiente 2,6, índice de proporcionalidad 6, con efectos retroactivos de cinco años, a contar desde sus respectivas reclamaciones de enero de 1988.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien disponer, que se efectúe el pago del fallo de la sentencia en los términos que marca la Ley.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

22615 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación entre el Centro de Estudios Judiciales y el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, sobre formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.*

Habiéndose suscrito entre el Centro de Estudios Judiciales y el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, un Convenio de Cooperación sobre formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, sobre Convenios de Colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Secretario general técnico, Joaquín de Fuentes Bardaji.